

**Exp: 2022 - 1246 ** RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO QUE NIEGA
MANDAMIENTO DE PAGO ****

Moises Salinas Guerrero <estrategia.litigiosa@gmail.com>

Jue 10/11/2022 3:08 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Olga
González <administracion@abaco.com.co>

Cordial saludo

Adjunto se remite memorial que solicita revocar auto que niega mandamiento de pago

Por favor remitir acuse de recibido el presente correo

Sin otro particular

MOISÉS SALINAS GUERRERO
Abogado Consultor - Litigante
Procesalista Especializado
3138938375

**-S & G- GRUPO CONSULTOR JURÍDICO
MOISÉS SALINAS GUERRERO
ABOGADO ADSCRITO**



*Jesús es mi fortaleza,
roca mía y escudo mío
Salmo 31 : 3*

Será facturado a:
PHILTRES COLOMBIA SAS
CL 30 A SUR 68 D 57
BOGOTÁ 11001 D.C
Colombia
9210044

3ogeda principal: Salida a clientes: BP\OUT\08048

Pedido (Origen)	Estado	Fecha orden	Fecha entrega	Transportista	Peso
SO23627	Transferido	21/06/2021 12:22:40	28/06/2021 09:08:18		0.00

Producto	Quantity	Origen	Código de barras
[1PL082EBSAB01] F PLISADO 24X24X4* (594x594x95mm) 65% MARCO METÁLICO ACERO GALVANIZADO ABACO	4.00	BP/Existencias	
	Unidad(es)		

Moisés Salinas Guerrero

Nótese, que el producto facturado "acero galvanizado abaco", es el mismo producto enmarcado en la factura



NIT: 830.056.475-7
CL 69 A 74 A 22
Telefono: 7565199
Régimen Común Bogotá
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Actividad economica principal 4690
Practicar RetelCA si pertenece a Bogotá

**Factura Electrónica
de Venta
AB16069**

Fecha: 02/07/2021 11:33:50
Vence: 31/08/2021
Orden: 20210420FC

Cliete: PHILTRES COLOMBIA SAS
NIT: 900994939
Dirección: CL 30 A SUR 68 D 57 - BOGOTÁ Teléfono: 9210044
Origen: SO23627 - BP\OUT\08048 **Vendedor: YENNY PATRICIA CONTRERAS CABEZA**
Forma pago: 60 días Tipo de negociación: Crédito Medio pago: Transferencia Débito Interbancario

Item	Cantidad	Descripción	Descuento (%)	Valor Unitario	Valor
1	4.00	[1PL082EBSAB01] F PLISADO 24X24X4* (594x594x95mm) 65% MARCO METÁLICO ACERO GALVANIZADO ABACO	% 0.00	103,000.00	\$ 412,000.00

Impuestos		Base	Valor	Subtotal	Valor
IVA 19% venta bienes y servicios		412,000.00	78,280.00	\$ 412,000.00	
				Ver tabla de impuestos	
				Total a pagar	\$ 490,280.00

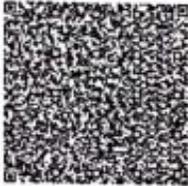
CUFE: cabcd578d365ed75078487a4fe9ef0824e8396982a11b397c6c33aea25ae81c9f586e02a4358349e60980c58c032e6b
Política de devoluciones: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

*Carrera 6 No-11 - 87 Of 404 Edificio Rosa Blanca Bogotá - Colombia
e-mail: estrategia.litigiosa@gmail.com
Tel 313 8938375*



2.- Factura AB16014 por valor de \$25.520.248,64 que ejecuta un saldo insoluto por valor de \$820.248,64, fue firmada y aceptada por el deudor

Abaco



NIT: 830.056.475-7
CL 69 A 74 A 22
Telefono: 7565199
Régimen Común Bogotá
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Actividad economica principal 4690
Practicar ReteICA si pertenece a Bogotá

**Factura Electrónica
de Venta
AB16014**

Fecha: 23/06/2021 14:01:03
Vence: 22/08/2021

Orden:

Cliente: PHILTRES COLOMBIA SAS

NIT: 900994939

Dirección: CL 30 A SUR 68 D 57 - BOGOTÁ Teléfono: 9210044

Origen: SO23659 - BPIOUT\08064 Vendedor: YENNY PATRICIA CONTRERAS CABEZA

Forma pago: 60 días Tipo de negociación: Crédito Medio pago: Transferencia Débito Interbancario

Item	Cantidad	Descripción	Descuento (%)	Valor Unitario	Valor
1	28.00 Unidad(es)	[1PL056ECSKL01] F PLUSADO 24X12X4 85% MM (592X287X96mm) (20 PLIEGUES) KLC (KLC)	% 0.00	78.000.00	\$ 2.184.000.00

Total Items: 1

Impuestos

	Base	Valor
ICA venta 11.04% por mil	2.184.000.00	-24.111.36
IVA 19% venta bienes y servicios	2.184.000.00	414.960.00
R/te 2.5% venta	2.184.000.00	-54.600.00

Subtotal \$ 2,184,000.00

Ver tabla de impuestos

Total a pagar \$ 2,520,248.64

CUFE: 12cd9ab5b4d6a9494dfc7985d1cc8e5eed2d9421f1a6cdd8b3129b7b2f94b14277f43f03197c0bba0678e31de37b785

Política de devoluciones: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

ELABORADO POR

APROBADO POR

PHILTRES COLOMBIA
SAS

ESTA FACTURA ES TITULO VALOR - LEY 1231 DE 2008 - , SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO - Art. 779 C.Clo. - LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA MAXIMA TASA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. RENUNCIO EXPRESAMENTE AL PROTESTO Y REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR LA MORA.



3.- Factura AB16039 por valor de \$234.073 fue firmada y aceptada por el deudor.

Abaco

Factura Electrónica de Venta AB16039

Fecha: 25/06/2021 14:59:52
Vence: 24/08/2021
Orden:

NIT: 830.056.475-7
CL 69 A 74 A 22
Teléfono: 7565199
Régimen Común Bogotá
No somos grandes contribuyentes
No somos autorretenedores
Actividad económica principal 4690
Practicar ReteICA si pertenece a Bogotá

Cliente: PHILTRES COLOMBIA SAS
NIT: 900994939
Dirección: CL 30 A SUR 68 D 57 - BOGOTÁ Teléfono: 9210044
Origen: SO23727 - BPOUT08086 Vendedor: YENNY PATRICIA CONTRERAS CABEZA
Forma pago: 60 días Tipo de negociación: Crédito Medio pago: Transferencia Débito Interbancario

Item	Cantidad	Descripción	Descuento (%)	Valor Unitario	Valor
1	1.00	Unidad(es) [JHE010NAAKL01] F HEPA 12X12X3 99.99% (289x289x70mm) KLC (KLC)	% 0.00	196,700.00	\$ 196,700.00

Total Items: 1

Impuestos	Base	Valor
IVA 19% venta bienes y servicios	196,700.00	37,373.00

•Subtotal \$ 196,700.00
Ver tabla de impuestos
Total a pagar \$ 234,073.00

CUFE: bee2f211123e5110b2ef5c9a324a761bdcc978d3627514dad92b8d9091752be94215bbc839773395e2a6a4189175

Observaciones: CRÉD. 60 D
Política de devoluciones: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

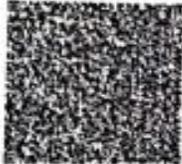
ELABORADO POR _____ APROBADO POR _____
PHILTRES COLOMBIA SAS

ESTA FACTURA ES TÍTULO VALOR - LEY 1231 DE 2008 - , SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO - Art. 719 C.Co. - LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA MAXIMA TASA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. RENUNCIO EXPRESAMENTE AL PROTESTO Y REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR LA MORA.
Autorización numeración de facturación No. 18763003896234 - Fecha desde: 02/02/2020 - Fecha hasta: 02/02/2022 - Vigencia: 24 meses - Numeración Autorizada del No. AB13590 hasta el No. AB18000.
Impreso Por: Origen CF VR 0 Recurso/Trámite para ABACO S.A.S NIT: 830056475-7



4.- La factura AB16061 por valor de \$8.292.430,41, fue entregada al deudor como soporte de la mercancía vendida y entregada, acto que, contrario, debería ser alegado por el ejecutado en el recorrido de la orden de apremio

5.- Factura AB16312 por valor de \$1.740.483,25 fue firmada y aceptada por el deudor



ABACO S.A.S
NIT: 830.056.475-7
 CL 69 A 74 A 22
 Telefono: 7565199
 Régimen Común Bogotá
 No somos grandes contribuyentes
 No somos autorretenedores
 Actividad economica principal 4690
 Practicar ReteICA si pertenece a Bogotá

**Factura Electrónica
de Venta
AB16312**

Fecha: 12/08/2021 15:03:51
 Vence: 11/10/2021
 Orden:

Cliente: PHILTRES COLOMBIA SAS
NIT: 900994939

Dirección: CL 30 A SUR 68 D 57 - BOGOTÁ Teléfono: 9210044

Origen: SO24492 - BPIOUT08337 Vendedor: YENNY PATRICIA CONTRERAS CABEZA

Forma pago: 60 días Tipo de negociación: Crédito Medio pago: Transferencia Débito Interbancario

Item	Cantidad	Descripción	Descuento (%)	Valor Unitario	Valor
1	2.00 Unidad(es)	[1HE121NAAKL01] F HEPA 36X24X3 99.99% (899X594X70mm) KLC (KLC) Efficiency: 99.99% H14; Frame: Anodized aluminum profile corner Media: American HV Glass fiber; Foam gasket: two sides; Faceguard: white epoxy mesh at two sides Air flow: 842 CFM@ 170Pa	% 3.00	725,500.00	\$ 1,407,470.00
2	1.00 Unidad(es)	[1PL056ECSK01] F PLUSADO 24X12X4 85% NM (592X287X96mm) (20 PLEGUES) KLC (KLC) Remarcar al 95%	% 0.00	78,000.00	\$ 78,000.00
3	1.00 Unidad(es)	[1PL053EASVE01] F PLUSADO 24X12X2 35% MERV 8 MARCO CARTON (LUFT)	% 0.00	22,800.00	\$ 22,800.00

Total Items: 3

Impuestos	Base	Valor	Subtotal	Valor
Rete ICA venta 11.04% por mil	1,508,270.00	-16,851.30	Subtotal	\$ 1,508,270.00
IVA 19% venta bienes y servicios	1,508,270.00	286,571.30	Ver tabla de impuestos	
Rte 2.5% venta	1,508,270.00	-37,706.75	Total a pagar	\$ 1,740,483.25

CUFE: 787e385f0c1da8690dda3265d7eb5365a95ab037d4f2ee6a2176d32c0f4302e0dd:16e3400a2fbafedfaee854e2d4753

Política de devoluciones: NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA

ELABORADO POR

APROBADO POR

PHILTRES COLOMBIA
 SAS

ESTA FACTURA ES TITULO VALOR - LEY 1231 DE 2008 - , SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO - A/E. 779 C.C.O. - LA MORSA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES MORATORIOS A LA MAXIMA TASA LEGAL PERMITIDA A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. RENUNCIO EXPRESAMENTE AL PROTESTO Y REQUERIMIENTO PARA CONSTITUIR LA MORSA.
 Autorización numeración de facturación No. 18763003896234 • Fecha desde: 02/02/2020 • Fecha hasta: 02/02/2022 • Vigencia: 24 meses • Numeración Autorizada del No. AB13590 hasta el No. AB18000.



En ese orden de ideas, las consideraciones del despacho para negar el mandamiento de pago de las facturas de venta que titulan el presente ejecutivo no son viables, contrario a todo, cumplen con la disposición de los artículo 422 del C.G.P., 774 del C. Co, y 2.2.2.53.4 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, los soportes probatorios dan cuenta de la existencia de títulos complejos, tal como lo ha dicho el Honorable Consejo de Estado Sección Tercera mediante **sentencia del 31 de enero de 2008, con radicado 44401-23-31-000-2007-00067** considerando, que "puede ser complejo, en el evento en que se encuentre conformado por un conjunto de documentos, por ejemplo un contrato, junto a las constancias de cumplimiento o recibo de las obras, servicios o bienes contratados, el acta de liquidación"

Es así, que con las facturas que se pretenden en ejecución se aportaron soportes documentales adicionales que dan cuenta del cumplimiento por parte de mi agenciada con la entrega de la mercancía.

PRETENSIONES

Conforme a la anterior exposición se solicita:

1.- REVOCAR toda la providencia de fecha 4 de noviembre de 2022 y estado del 8 de noviembre de 2022, que negó el mandamiento de pago.

2.- ORDENAR el mandamiento de pago solicitado a través del radicado de demanda ejecutiva de mínima cuantía por los valores pretendidos y documentos que soportan la solicitud de ejecución.

FUNDAMENTO LEGAL

Se solicita tener como fundamento lo precitado en los artículos 422, 430 del C.G.P., y sentencia del 31 de enero de 2008, con radicado 44401-23-31-000-2007-00067

PRUEBAS

Las allegadas al memorial iniciador

Sin otro particular,

MOISES SALINAS GUERRERO
C.C. 79.545.847 de Bogotá D.C.
T.P. No 221488 del C.S. de la J.